



UNIDAD ORGULLO COMPROMISO

PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de las Secciones 13 y 45 del
Estado de Guanajuato

Los Comités Ejecutivos de las Secciones 13 y 45 del SNTE, presentamos el Anexo al Pliego General de Demandas del año 2014 del Personal Docente, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Educación Básica y Normal; Personal Docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior (Homologados Transferidos).

Reconociendo la facultad y responsabilidad del Estado Mexicano, a través de la autoridad educativa federal y estatal, de cumplir con el propósito primordial de generar condiciones óptimas que permitan asegurar a todas las mexicanas y mexicanos el derecho de acceder a una educación de calidad, con equidad y pertinencia. En este contexto, las Secciones 13 y 45 del SNTE, hemos sido actores sociales históricamente comprometidos con el desarrollo integral de Guanajuato y de México, en la construcción de un sistema educativo moderno y acorde a las nuevas necesidades que demanda la sociedad, particularmente con el logro de la excelencia y la equidad en el ámbito de las políticas y prácticas educativas.

En un contexto social donde la educación y el conocimiento son piezas clave para la generación de la riqueza de las naciones, sólo un sistema educativo que se enfoque al conocimiento universal y particular con las nuevas corrientes pedagógicas, a los descubrimientos científicos, tecnológicos, a la idiosincrasia, a las necesidades del estado y del país, podrá facilitar una formación integral que permita que nuestros estudiantes obtengan la preparación adecuada para enfrentar con éxito los desafíos del Siglo XXI.

Con la convicción sindicalista que lo antes descrito, no se contrapone ni es excluyente con el principio de garantizar, promover e incrementar los derechos y conquistas de los trabajadores de la educación de Guanajuato y de México. Lo que nos convierte en un magisterio plenamente convencido de nuestra vocación de servicio, fortaleciendo a diario nuestros valores de UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO.

Sustentados en los objetivos y razones antes enunciados, los Comités Ejecutivos de las Secciones 13 y 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, atendiendo la responsabilidad que nos otorga la representación legal y legítima, el ejercicio de la titularidad de la relación colectiva de trabajo, el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de las atribuciones que nos confiere el Estatuto y mandato de los Organos Nacionales de Gobierno Sindical; presentamos el Anexo al Pliego General de Demandas del año 2014, que contiene las peticiones y exigencias más sentidas de los trabajadores de la educación de Guanajuato en materia de prestaciones y Repercusiones Salariales, las que de ser atendidas dignificarán sus condiciones de vida y la de sus familias.

DEMANDAMOS:

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA

SALARIO PROFESIONAL Y REPERCUSIONES EN PRESTACIONES.

1. Que el Gobierno del Estado de Guanajuato, se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.
2. La creación y el pago de un estímulo por "Días Económicos no Disfrutados".
3. Se incremente en número de días, como reconocimiento al esfuerzo y entrega permanente de los docentes a sus labores educativas, en las siguientes prestaciones estatales:
 - "Puntualidad y Asistencia"
 - "Organización del Ciclo Escolar"

- "Gratificación de Fin de Ciclo Escolar"
 - "Fortalecimiento a la Profesionalización Docente"
 - "Prima Vacacional"
4. Un incremento del 20% al monto de las prestaciones estatales:
- "Ayuda para Gastos de Útiles Escolares".
 - "Adquisición de anteojos o lentes de contacto y adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas, muletas, prótesis dentales".
 - "Estímulos económicos que el Gobierno del Estado otorga a los maestros que cumplan 20, 25, 30 y 40 años de servicio".
 - "Becas para hijos de trabajadores".
 - "Becas-Comisión".
 - "Ayuda para la Familia".
 - "Programa Alterno para Elevar la Calidad de la Educación".
5. La creación del Estímulo Económico Estatal para los maestros que cumplan 10, 15, y 35 años de servicio.
6. Que el pago de "Ajuste de Calendario", cuando sea año bisiesto se pague un día más para obtener el equivalente a 6 días de sueldo tabular vigente a la fecha de pago.
7. Un incremento del 15% al concepto "SB" prestación estatal, el cual deberá pagarse a todos los maestros frente a grupo de educación básica que realizan la función de Director Comisionado.
8. La creación de un estímulo económico estatal para el personal docente que continúa frente a grupo y que haya realizado estudios de posgrado en las escuelas públicas del Estado de Guanajuato, Escuelas Normales Oficiales, UPN y CAM.
9. Asignación de recursos para continuar el Proceso de Cancelación, Creación y Regularización de Plazas, que se realiza en el estado. Para que éstas correspondan a las funciones que realizan los trabajadores de la educación y evitar la subestimación laboral y remuneraciones diferenciadas entre un mismo grupo de trabajadores.

PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS

PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL.

10. Que, aunado al recurso asignado a nivel federal, el Gobierno del Estado destine un presupuesto adicional para incrementar en términos reales el presupuesto de Carrera Magisterial para la Vigésima Segunda Etapa, que permita atender con equidad y justicia las incorporaciones y promociones que procedan conforme a los resultados obtenidos.
11. Dar seguimiento a la aplicación de los recursos asignados al programa de Carrera Magisterial, para que la Organización Sindical coadyuve en los mecanismos de transparencia e informar oportunamente a través de la Comisión Paritaria Estatal, sobre los montos de las economías regularizables generadas en la Entidad, la concurrencia del Gobierno Estatal para incrementar las incorporaciones y promociones, así como las economías no regularizables para el fortalecimiento del Programa.
12. Que la Comisión Paritaria Estatal del Programa, concluya con la validación y actualización de la base de datos que contiene el registro de los docentes incorporados y promovidos hasta la vigésima primera etapa, entrega de los dictámenes correspondientes a cada uno de los docentes, con la finalidad de

garantizar un ejercicio transparente que otorgue certidumbre a los docentes que participan en el mismo.

13. Continuar reafirmando y fortaleciendo la bilateralidad de los Órganos de Gobierno del Programa Nacional de Carrera Magisterial, a través de los acuerdos que se construyan al seno de la Comisión Paritaria Estatal.
14. Incremento al Estímulo Estatal que se otorga a los docentes que obtienen los mejores puntajes de Carrera Magisterial, que actualmente es de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
15. Reporte puntual de la SEG, de las Economías No Regularizables del Programa y su aplicación oportuna en el fortalecimiento del mismo, evitando se utilicen en otras áreas.
16. Que el Gobierno del Estado aporte recursos para fortalecer el Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías de la Educación y la Información para docentes de Educación Básica en Servicio y se gestionen los recursos federales que en forma proporcional correspondan al Estado, derivados de las Respuestas Salariales a nivel nacional de 2008 a 2013.

REVALORIZACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DEL MAESTRO.

17. Se Incremente el presupuesto destinado al Programa Estatal de Festejos del mes de mayo, en honor y reconocimiento del magisterio de Guanajuato.
18. Continuar con acciones tendientes al reconocimiento estatal de la labor de los maestros, a través del "Programa de Revaloración Social del Maestro", incrementando un 20% el presupuesto asignado al mismo y que éste sea regularizable.
19. Incrementar en un 20% el monto del Programa "Reconocimiento y Revalorización de la Función Social del Maestro".
20. Incremento del presupuesto destinado a los Programas Estatales de Apoyo para Actividades Deportivas y Culturales de los trabajadores de la educación de Guanajuato.
21. Que una comisión mixta SEG – SNTE Secciones 13 y 45 realicen las acciones necesarias para generar un Programa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares, al inicio de cada ciclo escolar, a todos los alumnos inscritos en el nivel de Educación Básica de las Escuelas Públicas del Estado de Guanajuato.

DERECHOS LABORALES.

22. La instalación inmediata de una Comisión Mixta SEG-SNTE Secciones 13 y 45, para el análisis revisión y propuesta de modificación al Decreto Gubernativo Número 140 que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Guanajuato que entró en vigor el 22 de junio de 2010; en virtud de que en su definición se omitió la participación de nuestra Organización Sindical, ya que en anteriores Decretos, si fueron consideradas las opiniones y sugerencias de esta Representación Sindical. Esto, en apego a la Cultura de la Bilateralidad en la toma de decisiones que involucran las relaciones laborales entre la SEG y los Trabajadores de la Educación agremiados a las Secciones 13 y 45 del SNTE.
23. En el nivel de Educación Física:

- Creación de una Dirección General de Educación Física en la Secretaría de Educación de Guanajuato, que coordine los programas de este nivel educativo, logrando con ello el buen funcionamiento del área, en beneficio del desarrollo integral de la niñez guanajuatense.
24. En el nivel de Educación Especial:
- Creación de nuevas Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, en todos los municipios del Estado.
 - Incrementar el Estímulo Estatal a la Integración Educativa y se pague de manera quincenal de acuerdo a la función que desempeñe el docente.
 - Que una Comisión SEG-SNTE Secciones 13 y 45 revise y actualice la Estructura Ocupacional de Educación Especial.
 - Revisión, Reestructuración y Creación, en su caso, de las Zonas Escolares de este nivel.
25. Que se realicen las acciones necesarias para ampliar el otorgamiento del servicio de educación inicial (CENDIS y/o Guarderías), para la atención integral de las hijas e hijos de madres y padres trabajadores de la educación.
26. Que los trabajadores con función de Prefecto que cuenten con Licenciatura participen en el Programa de Becas-Comisión Estatal, para estudios de Posgrado.
27. Constituir de manera formal y oficial una comisión SEG-SNTE Secciones 13 y 45 encargadas de revisar la adecuada validación y aplicación de plazas creadas y las vacantes generadas por distintos motivos, evitando criterios diferenciados. Además de definir los procesos de optimización de recursos para su puntual asignación y/o reasignación, sin menoscabo de los derechos laborales de los Trabajadores de la Educación.
28. Expedición de nombramientos ILIMITADOS derivados de vacantes definitivas generadas en los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA) y Misiones Culturales, pues se emiten LIMITADOS afectando los derechos laborales de los trabajadores de estas modalidades educativas.
29. Que la SEG establezca y ponga en operación un sistema de Nómina Diaria congruente con el sistema de Captura Diaria, para que la incorporación de todo tipo de movimiento de personal sea expedito y se evite con ello el constante y perjudicial rezago de pagos y emisión de nombramientos.
30. Que la SEG conjuntamente con las Secciones 13 y 45 del SNTE, revisen y acuerden los procesos de recepción, captura y pago de los movimientos de personal, evitando perjuicios causados a los trabajadores en relación a la retroactividad de los pagos.

ASUNTOS PROFESIONALES.

31. Articular de manera conjunta SEG-SNTE Secciones 13 y 45 el Sistema de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional del Magisterio para fortalecer la labor educativa de los docentes de educación básica.
32. Incrementar el presupuesto específico para que las ESCUELAS NORMALES PUBLICAS DEL ESTADO, asuman las tareas de investigación e innovación educativas que le son inherentes, a fin de fortalecer su carácter rector en la formación de docentes.
33. Se otorgue "Licencia para Titulación" en nivel de Licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, equivalente a un mes con goce de sueldo, para docentes que no participen en el Programa de Becas -

Comisión.

SEGURIDAD SOCIAL.

34. Incrementar los recursos para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda del Magisterio (FOVIM).
35. Que el Gobierno Estatal coadyuve acciones con el ISSSTE y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato para que los servicios que otorgan, sean de calidad.
36. Que la SEG establezca, en coordinación con el ISSEG, ISSSTE, PENSIONISSSTE, CONSAR y el SNTE Secciones 13 y 45, una campaña permanente dirigida a los Trabajadores de la Educación para promover la cultura del Ahorro Solidario y del Ahorro Voluntario.
37. La instalación de una mesa SEG-SNTE Secciones 13 y 45 para la revisión de Convenios con Terceros Institucionales, atendiendo lo que estipula el Acuerdo Vigésimo Noveno de la Negociación Estatal de 1993 y al Acuerdo Vigésimo Séptimo de la Negociación de 1998.
38. La revisión, por una comisión SEG –SNTE Secciones 13 y 45, del Programa Estatal de Créditos de Equidad de Género, para conocer su evolución financiera y la factibilidad de renovar su reglamentación y aplicación de los fondos económicos del programa.
39. La revisión de las condiciones de administración del Programa FIGLOSNTE13, mismo que se implementó para los trabajadores federalizados en apego al Acuerdo Trigésimo de la Negociación del 2008.

GENERALES.

40. Instalación inmediata de la Comisión SEG-SNTE Secciones 13 y 45 para el seguimiento a los compromisos derivados de la Negociación Estatal 2013, signada en el Acuerdo 94 del documento respectivo.

PERSONAL HOMOLOGADO ESTATAL Y TRANSFERIDO
(EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y NIVELES AFINES)

SALARIO PROFESIONAL Y REPERCUSIÓN EN PRESTACIONES.

1. Que el Gobierno del Estado de Guanajuato, se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.
2. Que el Bono de "Apoyo para la Superación Académica" para todo el Personal Docente de los subsistemas Homologados transferidos, se homologue con el que recibe el IPN. Así mismo, que se haga extensivo al Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, mediante un concepto similar.
3. Destinar recursos presupuestales para incrementar e indexar 20 días más a la prestación denominada "AGUINALDO" para llegar a 90 días, a todos los trabajadores del CAM Y NORMALES así como 21 días más a todos los trabajadores de UPN.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

4. El incremento equivalente al 10% del salario de la plaza de cada categoría para el Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Media Superior y Superior y Niveles Afines, aplicado al concepto "P9" prestación estatal.
5. Que se incremente la prestación estatal para compra de Anteojos o Lentes de Contacto.
6. Que se incrementen la prestación estatal. Canastilla Maternal y Servicio de Guardería.
7. Incluir en los procesos de recategorización al personal docente de la Escuela Técnico Terminal "18 de marzo", por corresponder a este subsistema.
8. Establecer una mesa de trabajo para analizar la situación laboral y la carrera que ofrece la Escuela Técnico Terminal "18 de marzo", para convertirla en Bachillerato bivalente.
9. Incrementar en 40% la prestación estatal "Ayuda Social" (SO) que reciben los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación y se haga extensivo a los docentes y no docentes.
10. Que se otorgue un monto económico para crear una prestación estatal denominada "Ayuda para Útiles Escolares", una vez al año a cada trabajador en los mismos términos que los trabajadores de Educación Básica.
11. Que se incremente la prestación estatal "Ayuda de Despensa" al trabajador Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito a los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, a fin de coadyuvar a elevar su capacidad adquisitiva de bienes de consumo hasta por un monto de \$1500.00 mensuales.
12. Que se aumente en un 15% la partida presupuestal de la prestación estatal Becas para Hijos de los Trabajadores, para apoyar los estudios de los hijos de los trabajadores Docentes, No Docentes y de Apoyo y Asistencia a la Educación.

13. Que se incremente la prestación estatal denominada "Día del maestro y del empleado Administrativo", al Personal docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de este nivel y que ésta se iguale al pago del personal de Educación Básica.
14. Que se incremente la prestación estatal "Ayuda para la adquisición de libros" para el personal docente.

DESARROLLO LABORAL Y PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

15. Incrementar en un 20% el monto del programa estatal de "Carrera Administrativa" a favor del personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
16. Que se implementen Cursos de Capacitación y Actualización para el Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior.
17. La aportación de recursos estatales para implementar en Guanajuato el proyecto de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para los trabajadores de la Educación de los niveles Medio Superior y Superior (Homologados), creando subcuentas en el Fideicomiso de Educación Básica, así como la gestión de los recursos que correspondan proporcionalmente al Estado derivados de las respuestas nacionales 2011, 2012 Y 2013.

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

SALARIO Y PRESTACIONES.

1. Que el Gobierno del Estado de Guanajuato, se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.
2. Que el pago de ajuste del calendario, cuando sea año bisiesto se pague un día más obteniendo el equivalente a 6 días de sueldo tabular vigente al año.
3. Como reconocimiento al esfuerzo y entrega permanente del Personal de PAAE a sus labores educativas; solicitamos el incremento en número de días, en las siguientes prestaciones estatales:
 - "Puntualidad y Asistencia"
 - "Gratificación de Fin de Ciclo Escolar"
 - "Fortalecimiento al Desempeño Laboral"
 - "Prima Vacacional"
4. Un incremento del 20% al monto de las prestaciones estatales:
 - "Ayuda para Gastos de Útiles Escolares".
 - "Adquisición de anteojos o lentes de contacto, adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas, muletas y prótesis dentales.
 - "Becas para hijos de trabajadores".
 - "Ayuda para la Familia".
 - "Carrera Administrativa"
5. Creación y pago de la prestación estatal "Días Económicos no Disfrutados".
6. La creación de la prestación estatal "Pago de días de Descanso Obligatorio" que coincidan con sábados, domingos o periodos vacacionales, de acuerdo al calendario oficial.
7. La creación de una prestación estatal que se denomine "Ayuda para Estudios de Licenciatura".

DERECHOS LABORALES.

8. Continuar con el Proceso de Regularización Estatal de plazas de acuerdo a las funciones que realizan los trabajadores, con pleno respeto a sus derechos laborales.

SEGURIDAD SOCIAL.

9. Incrementar los recursos para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda del Magisterio (FOVIM).
10. Se establezcan Acuerdos Especiales Estatales, análogos al acuerdo Presidencial 754 y 529 para la protección de los derechos laborales de aquellos trabajadores del PAAE que padecen enfermedades Crónico-Degenerativas.


DESARROLLO PROFESIONAL.


11. La incorporación del PAAE, a un Sistema Estatal de Formación, Capacitación, Actualización, Desarrollo Laboral y la asignación correspondiente de recursos presupuestales, diferenciados de los asignados para Carrera Administrativa.

REVALORACIÓN SOCIAL DEL PAAE.

12. Un incremento al Programa Estatal de Festejos del PAAE solicitando que dicho programa promueva su aprecio social, realizando un evento anual para reconocer la labor que realizan.
13. Que el Gobierno del Estado de Guanajuato respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los Trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES


PROFR. JUAN ELIAS CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 13


PROFR. ALEJANDRO TREJO ÁVILA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 45